



REQUISITOS DE LA FOTOGRAFÍA

NORMATIVA.

Los requisitos técnicos aplicables a la fotografía deben ajustarse a las normas internacionales establecidas en el documento 9303, parte 1, 6ª edición, de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

REQUISITOS.

La fotografía debe ser reciente, no pudiendo aceptarse una que esté hecha hace más de seis meses.

a. Dimensiones y calidad.

La fotografía tendrá una dimensión máxima de 35 mm de ancho por 45 mm de alto y como mínimo de 26 mm de ancho por 32 mm de alto.

La fotografía debe de cumplir unos requisitos mínimos de resolución (300ppi sin comprimir para el escáner o 720dpi para la fotografía impresa).

El recorte debe hacerse de tal forma que desde la parte superior de la cabeza a la parte superior de los hombros, ocupe del 70% al 80% de la dimensión vertical de la fotografía.

Deberá quedar una franja de unos dos milímetros por encima de la cabeza.

b. Pose.

La fotografía deberá mostrar una toma de primer plano de la cabeza y los hombros.

La fotografía deberá mostrar al sujeto en pose frontal y mirando directamente a la cámara con expresión neutra y boca cerrada.

La fotografía debe captarse de modo que una línea horizontal imaginaria entre los centros de los ojos resulte paralela al borde superior de la imagen.

El rostro debe estar enfocado con total nitidez y no deberán aparecer imperfecciones como manchas de tinta o arrugas.

Los ojos deben estar abiertos y no debe haber cabello que los oculte, deben estar a la misma altura y no deben salir rojos por efecto del flash.

La fotografía debe ser en color, estar centrada, con fondo uniforme blanco. No se pueden aceptar fotografías con fondo oscuro o en la que se vean objetos o personas detrás de la cabeza.

Si el sujeto usa gafas, la fotografía debe mostrar los ojos claramente sin reflejos luminosos en ellas. Las gafas deben ser de cristales claros, no tendrán lentes coloreados. De ser posible se evitarán las monturas (armazones) gruesas y se asegurará de que éstas no cubren parte alguna de los ojos. No se aceptarán fotografías realizadas con gafas de fantasía. Tampoco se pueden aceptar fotografías con reflejos en los cristales.



No se aceptarán aquellas fotografías realizadas con sombrero, pañuelo, gorro o cualquier tipo de visera. En cuanto al velo, solamente se aceptarán fotografías en las que quede perfectamente definida la cara completa de la persona.

No se permiten tocados, cabello, peinados o adornos faciales (p. ej., anillos de nariz, clavos ornamentales) que oculten el rostro. Sólo podrán aparecer los adornos faciales que tengan uso permanente.

No habrán otras personas u objetos en la fotografía.

c. Iluminación, exposición y equilibrio cromático

Para tomar la pose de frente del rostro completo se empleará una luz uniforme apropiada, o sea, se emplearán técnicas adecuadas de iluminación para lograr tonos de piel naturales (evitando la predominancia de un color) y un alto grado de detalle y reducir al mínimo las sombras, las manchas luminosas, los ojos rojos y los reflejos (como los que causan a veces las gafas).

La fotografía debe estar en su tono correcto de color, brillo y contraste, bien enfocada y sin manchas.

La iluminación será uniforme sin sombras o reflejos sobre el rostro o en el trasfondo.

Los ojos del sujeto no deben aparecer rojos.

No son aceptables reflejos del flash sobre la piel.

Las sombras posteriores a la cabeza o las sombras sobre la cara producidas por una iluminación lateral, hacen que esa fotografía no sea aceptable, incluso en aquellos casos en los que artísticamente la fotografía sea perfecta.

Las fotografías realizadas con una cámara digital, deben estar impresas en papel de calidad fotográfica, con una impresora de alta resolución, que evite ver los píxeles de la digitalización. No se emplearán bordes o encuadres para resaltar una reproducción impresa digitalmente.

d. Retratos de bebés.

Las normas anteriores son de aplicación a los niños que puedan posar ante la cámara sin ningún tipo de apoyo.

El retrato de un bebé debería producirse en lo posible ajustándose a las especificaciones mencionadas. Idealmente, el bebé deberá fotografiarse en posición erguida pero es aceptable captar un retrato con el bebé acostado sobre una manta blanca y lisa. Alternativamente, puede colocarse al bebé en un asiento para bebés pero deberá haber un fondo blanco uniforme detrás de su cabeza. Los ojos del bebé deberán estar abiertos y no deberán verse manos que lo sostengan.

DIRECTRICES ILUSTRATIVAS PARA FOTOGRAFÍAS

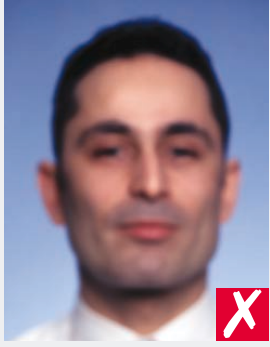
Las ilustraciones de las páginas siguientes proporcionan orientación para la captación de fotografías que han de emplearse como retrato del titular.



too close



too far away



blurred



ink marked/creased



Photograph quality

The photographs must be:

- no more than 6-months old
- 35–40mm in width
- close up of your head and top of your shoulders so that your face takes up 70–80% of the photograph
- in sharp focus and clear
- of high quality with no ink marks or creases

The photographs must:

- show you looking directly at the camera
- show your skin tones naturally
- have appropriate brightness and contrast
- be printed on high quality paper, and at high resolution

Photographs taken with a digital camera must be high quality colour and printed on photo-quality paper.



looking away



unnatural skin tones



too dark



too light



washed out colour



pixelated





hair across eyes



eyes closed



Style and lighting

The photographs must:

- be colour neutral
- show your eyes open and clearly visible—no hair across your eyes
- show you facing square on to the camera, not looking over one shoulder (portrait style) or tilted, and showing both edges of your face clearly
- be taken with a plain light-coloured background
- be taken with uniform lighting and not show shadows or flash reflections on your face and no red eye



portrait style



eyes tilted



busy background



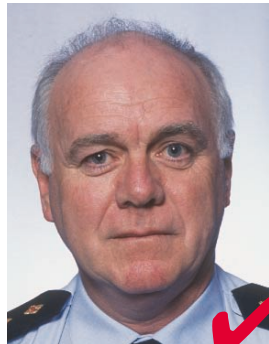
not centred



flash reflection on skin



redeye



shadows behind head



shadows across face





dark tinted lenses



flash reflection on lenses



Glasses and head covers

If you wear glasses:

- the photograph must show your eyes clearly with no flash reflection off the glasses, and no tinted lenses (if possible, avoid heavy frames—wear lighter framed glasses if you have them)
- make sure that the frames do not cover any part of your eyes.



frames too heavy



frames covering eyes



Head coverings:

- are not permitted except for religious reasons, but your facial features from bottom of chin to top of forehead and both edges of your face must be clearly shown.



wearing a hat



wearing a cap



face covered



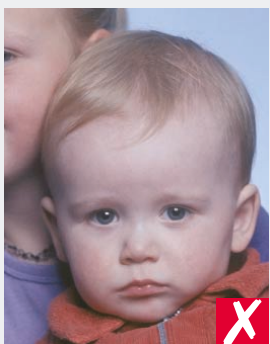
shadows across face



Expression and frame

Your photographs must:

- show you alone (no chair backs, toys or other people visible), looking at the camera with a neutral expression and your mouth closed.



shows another person



mouth open and toy too close to face

